



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 08 AGO 2025

DECRETO ALC N° 2896 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 967 del 30 de Abril de 2021, Que aprueba el Protocolo para Alumnos en Práctica, elaborado por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación – SECPLA en conjunto con los Departamento de Contabilidad y Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El Memo N° 1707 del 05 de agosto de 2025, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al Sr. Administrador Municipal, autorizar la Práctica Profesional de doña Josefa Montserrat Espinoza Arcos, estudiante de la carrera de Sociología, a contar del 04 de Agosto de 2025.

4.- La resolución del Sr. Administrador Municipal.

5.- Por Decreto ALC. N° 2530 del 11 de julio de 2025, Se nombra a doña **Holán Pinto Urzúa**, Abogado, como Secretaria Municipal Subrogante, a contar del día **11 de Julio hasta el 09 de Agosto de 2025**, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO

1.- Autorizase la Práctica Profesional de doña **JOSEFA MONTSERRAT ESPINOZA ARCOS**, Cedula de Identidad N° _____, Estudiante de la carrera de **Sociología**, para realizar en la Oficina de Apoyo para la Materialización de Acciones Sociales y Comunitarias, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del **04 de agosto del 2025**, hasta cumplir las 360 horas exigidas por su casa de estudios – Universidad Alberto Hurtado.

- ➔ Se deja establecido que las horas de Práctica se contemplan de 20 horas semanales, distribuidas según se indica:
 - Lunes y miércoles – jornada completa.
 - Martes – media jornada.

2.- Déjese establecido que doña Josefa Espinoza Arcos, se encuentra protegida por las disposiciones de la Ley N° 16.744 - Seguro Escolar.



JAA/HPU/VVS/KVC/cgc

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.